

Plantean reformar ley electoral para eliminar listas plurinominales en BCS

Posted on 10 de marzo de 2026 by Diario Humano



La iniciativa plantea que las diputaciones de representación proporcional se asignen a los candidatos con mejores segundos lugares en cada distrito.

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur.—El diputado Venustiano Pérez Sánchez de la Fracción Parlamentaria de Morena en la XVII Legislatura de Baja California Sur propuso reformas a la legislación electoral estatal para eliminar los listados de las diputaciones plurinominales locales, en armonización con la propuesta presidencial de reforma electoral.

La propuesta reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley de Procedimientos Electorales del Estado para que las diputaciones plurinominales en el Congreso del Estado ya no sean asignadas por listas de los partidos políticos, sino que los espacios sean asignados a los mejores segundos lugares de cada partido político, es decir, quienes, después del primer lugar, hubieren obtenido el mayor porcentaje de votos en su distrito.



La eliminación de los listados replica el propósito presidencial de que las curules ya no sean ocupadas por decisión interna de los partidos y que todos los candidatos, incluidos los de representación proporcional, deban salir a territorio a buscar el voto.

Establece que una vez de que el Instituto Estatal Electoral determine cuántas diputaciones de representación proporcional le corresponden a un partido de las cinco que se tienen para repartir; éstas se asignen a los candidatos de ese mismo partido que sin haber ganado la votación en su distrito, fueron los que obtuvieron los mejores porcentajes, es decir, a los mejores perdedores.

La asignación deberá hacerse con alternancia de género y habiendo prelación para cada partido político del género menos favorecido según los resultados de las diputaciones de mayoría relativa, estableciéndose que la prelación tendrá como límite la paridad de género de la legislatura.

Así mismo, para garantizar la paridad de género, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral conformará, por partido político, dos listas de las candidaturas de mayoría relativa que hubieren obtenido el segundo lugar en porcentaje de votos; una lista de mujeres y una de hombres.

Se propone también que, en ningún caso, podrá asignarse en un solo distrito, dos diputaciones por representación proporcional, aunque sean de diverso partido. Lo anterior para efectos de que no se sature la representación popular en un solo distrito.